



202620002542

Fecha Radicado: 2026-01-09 10:52:29



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

APE 031

Doctora

CAROLINA FRANCO GIRALDO

Secretaría de Despacho

Secretaría de Educación

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Respuesta a “Solicitud de Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, radicado 2026200001698 del 7 de enero de 2026

Respetuoso saludo doctora Carolina:

En atención a la comunicación allegada a este despacho, mediante la cual solicita concepto para realizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona jurídica, nos permitimos informar lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** se permite,

CERTIFICAR QUE:

Revisada la actual Planta de Cargos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, nivel central, y la información suministrada, se evidencia la **INEXISTENCIA o INSUFICIENCIA DE PERSONAL o ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN**, para desarrollar las actividades requeridas por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se describen a continuación:

N° ESTUDIO PREVIO	41136
OBJETO	Prestar el servicio en el marco de la Estrategia de Educación Complementaria para fortalecer y/o implementar procesos formativos en ciencia y tecnología con estudiantes de establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín

Página 1 de 4



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202620002542

Fecha Radicado: 2026-01-09 10:52:29



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

<p>JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE</p>	<p>El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín plantea en su Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere aprobado en el Concejo de Medellín mediante el Acuerdo 003 de 2024 del Distrito de Medellín, en su pilar 1: Creemos en la educación y las oportunidades para el bienestar económico, en el componente educación para el progreso social y en el programa Acceso, cobertura y permanencia escolar la estrategia de Educación Complementaria.</p> <p>Por lo anterior la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación continuará implementando el programa Educación Complementaria, que promueve el acompañamiento a los estudiantes, en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, con actividades que generen aprendizaje desde la lúdica. Es un ejercicio que permite fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales con énfasis en la formación en ciudadanía y valores para la motivación de los estudiantes en el reconocimiento, disfrute y apropiación de sus territorios, en tiempos distintos a los de la jornada escolar regular.</p> <p>La ruta de Ciencia y Tecnología (ruta objeto de esta justificación) busca fomentar en los estudiantes, el gusto por la investigación y el conocimiento científico, a través de estrategias de innovación y apropiación de nuevas tecnologías, generando espacios propicios de socialización e intercambio de conocimientos a nivel nacional e internacional.</p> <p>Se busca igualmente fortalecer la formación SER + STEM, donde el SER hace referencia a las aptitudes individuales, como la inteligencia emocional, la creatividad, la comunicación asertiva, la empatía, la capacidad de autonomía, la responsabilidad como persona y el desarrollo de la propia personalidad; por otro lado STEM se refiere a Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática; temáticas que atraviesan todos los contenidos curriculares, que favorecen el desarrollo de competencias y el fomento de habilidades para la vida.</p> <p>Por lo anterior teniendo como brújula orientadora a la “Escuela Inteligente”, concebida para responder a los retos de la sociedad del conocimiento y la sostenibilidad, impulsando el desarrollo de las competencias del Siglo XXI se pretende seguir apostándole al desarrollo de proyectos de Ciencia y Tecnología como la Robótica. En Medellín, como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y Centro para la Cuarta Revolución Industrial en Latinoamérica, la</p>
---	---



202620002542

Fecha Radicado: 2026-01-09 10:52:29



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	<p>Escuela Inteligente se proyecta como un modelo educativo modelo educativo innovador y pertinente para abordar estos desafíos.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto se contribuirá con los procesos de ciencia y tecnología a la preparación de los estudiantes con una educación diferente, enmarcada en los cambios tecnológicos de la Cuarta Revolución Industrial, en crear y fortalecer herramientas de apropiación social de la Ciencia y la Tecnología, como parte de la estrategia Medellín Valle del Software.</p> <p>Es importante aclarar que la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín no cuenta con el personal idóneo ni suficiente para la ejecución directa del contrato, ya que la necesidad que se pretende satisfacer en el presente proceso exige un alto nivel de especificidad en la formación, así como la disponibilidad de espacios adecuados, materiales especializados y una logística integral para su correcta implementación.</p>
--	---

Dado lo anterior y una vez realizado el análisis técnico respectivo, se concluye que:

☐ De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de los empleos del Distrito de Medellín, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ El personal de la planta de empleos del Distrito de Medellín, no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el Estudio Previo presentado por la dependencia.

☒ **Conforme a la información de los Estudios Previos, el Distrito de Medellín no cuenta con el personal en su planta de empleos para el cumplimiento de la necesidad, dado el alto grado de especialización que se requiere.**

Así mismo, se informa que el concepto emitido, se sustenta en el requerimiento presentado por su dependencia mediante el oficio con radicado descrito en el asunto, el cual se acompaña de estudio previo que permitió hacer el respectivo análisis.



202620002542

Fecha Radicado: 2026-01-09 10:52:29



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La dependencia que usted orienta, debe responder y garantizar que los servicios son contratados con personas jurídicas idóneas, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Cordialmente,

CRISTINA NICHOLLS VILLA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Proyectó:	Revisó	Aprobó
Gloria Ruiz Vallejo Profesional Universitario Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	Maria Jacinta Montoya Alzate Lider de Programa Unidad Administración Planta de Empleo	Jonathan Giraldo González Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Desarrollo Institucional